



COSAVE

## LXXX REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Montevideo, Uruguay

17 al 20 de marzo de 2014

### Resolución N° 207/80 – 14D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, COSAVE, desarrolla sus actividades en el ámbito Internacional y Regional.
2. Que en las actividades en el ámbito Internacional, sus atribuciones le son conferidas a partir de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, CIPF, cuyo texto expresa en su artículo IX, el compromiso de las partes contratantes para crear instancias regionales de protección fitosanitaria a fin de participar en las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos de la CIPF.
3. Que se encuentran definidas las instancias de cooperación entre las ORPF y la CIPF, de acuerdo al Artículo IX numeral 3 del Texto de la Convención y al Manual de Procedimientos de la CIPF.
4. Que mediante Resolución 79/13-04M del Consejo de Ministros del COSAVE se aprobó una estrategia de participación activa del COSAVE en los órganos subsidiarios y otras instancias de la CIPF.

5. Que resulta necesario actualizar la Resolución 194/73 12D que define los lineamientos de participación estratégica del COSAVE en el ámbito internacional, definiendo prioridades en los niveles de participación, la modalidad de asignación de representantes y sus obligaciones en cuanto a la asistencia a eventos de carácter internacional.
6. La conformidad de este Comité Directivo respecto a la estrategia de participación del COSAVE en el ámbito internacional, especialmente en el referido a su función como Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF).

### RESUELVEN

1. Aprobar los "Lineamientos de participación estratégica del COSAVE en ámbitos internacionales" que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.
2. Derogar la Resolución 194/73- 11D.

por el Comité Directivo



---

Diego Quiroga  
**ARGENTINA**



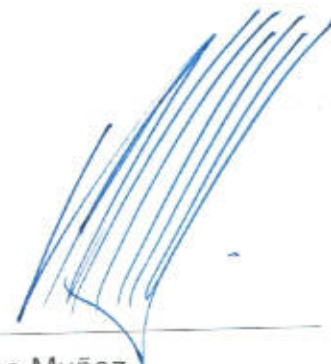
---

Luis Sanchez Shimura  
**BOLIVIA**




---

Luis Eduardo Rangel  
**BRASIL**




---

Marco Muñoz  
**CHILE**



---

Natalia Toledo  
**PARAGUAY**



---

Moisés Pacheco  
**Perú**



---

Ma. Inés Ares  
**URUGUAY**